



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1º de Diciembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1221/2022**

**VISTO:**

El TEA N°A-01-00027132-9/2022, la Resolución de Presidencia N° 710/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Nahuel Antonio Lenti, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 710/2022, hasta el día 31 de julio 2023 inclusive.

Que, mediante la citada Resolución, se le concedió al agente Lenti licencia por motivos particulares a partir del día 01 de agosto de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, por cuestiones personales de asistencia a su grupo familiar.

Que el agente Lenti solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la Dra. Carla Cavaliere, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 03, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida.

Que el agente deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida a Nahuel Antonio Lenti (Legajo N° 7457) mediante Res. Pres. N° 710/2022, hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°03 -a fin de notificar a Nahuel Antonio Lenti -, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1221/2022**